



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2026-AMPI

ICA, 11 DE FEBRERO DEL 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 047-2023-AMPI, de fecha 11 de enero del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-AMPI, de fecha 26 de enero del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 218-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo del 2025, y la Carta de Renuncia de fecha 10 de febrero del 2026, suscrita por la Econ. Kelly Alexis Quispe Escalante, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Programación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la invocada ley, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-AMPI, de fecha 11 de enero del 2023, se designó a la Econ. Kelly Alexis Quispe Escalante, en el cargo de confianza de: Subgerente de Planeamiento, Programación e Inversiones. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-AMPI, se le encargó la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OMPI), y a través de la Resolución de Alcaldía N° 218-2025-AMPI, dicho cargo fue adecuado, por actualización del ROF, como: Jefe de la Unidad de Planeamiento y Programación de Inversiones.

Que, con fecha 10 de febrero del 2026, la indicada funcionaria, ha presentado su Carta de Renuncia Voluntaria por razones de índole personal, por lo que se hace necesario aceptar tal dimisión, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiendo efectuar la entrega del cargo, con las formalidades de ley.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la **ECON. KELLY ALEXIS QUISPE ESCALANTE**, en el cargo de confianza de: **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Ica, y en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 047-2023-AMPI, de fecha 11 de enero del 2023, y los demás actos resolutivos que se contrapongan a la presente, debiendo hacer entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a la interesada, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE